



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F1620-20200000301 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05649-R-19 de fecha 14 de octubre de 2019, se designó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica a don ENRIQUE GUADALUPE GÓMEZ, con código N° 030643, docente Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, a partir del 23 de abril de 2019;

Que con Resolución Decanal N° 000597-2020-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica resuelve dar por concluida la designación de don ENRIQUE GUADALUPE GÓMEZ, con código N° 030643, docente Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la citada Facultad y designar en dicho cargo a don JORGE ENRIQUE SOTO YEN, con código 0A5095, docente permanente Principal D.E., a partir del 1 de enero de 2021;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe Virtual N° 088-DGA-OGRRHH/2021, opina por la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000597-2020-D-FIGMMG/UNMSM;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 109-OGAL-R-2021, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído N° 000809-2021-R-D/UNMSM de fecha 5 de febrero de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000597-2020-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

1. *Dar por concluida las funciones de don ENRIQUE GUADALUPE GÓMEZ, con código N° 030643, docente Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, al haber ejercido el cargo hasta el 31 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 2. *Designar a don **JORGE ENRIQUE SOTO YEN**, con código 0A5095, docente permanente Principal D.E., como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a partir del 1 de enero de 2021.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

avm

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

